

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
1 de 2 Página		

**ACUERDO No. 007 DE 2016
(FEBRERO 29)**

Por el cual se establece la conformación y periodicidad de instalación de los Comités Curriculares de los programas académicos del Instituto Superior de Educación Rural ISER

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER
DE PAMPLONA**

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo número 010 de 1993 Estatuto General,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30 de Diciembre de 1992, en el CAPITULO VI "Autonomía universitaria de las instituciones de educación superior" artículos 29 y 30 definen la autonomía.

Que, el Acuerdo No. 010 de 1999, Artículo 28 *"son funciones del Consejo Académico, en concordancia con las políticas trazadas del Consejo Directivo: en su literal a) Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación extensión y bienestar universitario"*

Que, el Acuerdo No. 001 del 14 de Marzo de 1997 emanado por el Consejo Directivo, se establece la conformación, funciones, periodicidad de reunión y entrega de informes de los Comités Curriculares de los programas del Instituto Superior de Educación Rural, ISER.

Que, el Acuerdo 001 del 14 de marzo de 1997, Artículo 3. Define que *"los comités curriculares son los organismos responsables de la administración del currículo en los aspectos de diseño, supervisión del desarrollo y evaluación del plan de estudios"*

Que, el Acuerdo No. 001 del 14 de marzo de 1997, Artículo 6. Establece que *"el comité curricular de cada plan de estudios estará conformado por a) el director de la unidad respectiva quien lo coordina, b) tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan, un estudiante de cada plan de estudios que haya cursado al menos la mitad del programa y d) un egresado graduado del plan de estudios"*

Que, el Consejo Académico designa a los consejos de facultad para la conformación e instalación de los comités curriculares con periodicidad anual, previa recomendación de los decanos con el aval de la Vicerrectora Académica.



Que el Consejo Académico del Instituto superior de Educación Rural – Iser de Pamplona en sesión ordinaria del 29 de febrero de 2016 estudió y aprobó la periodicidad de la conformación de los comités curriculares de los programas académicos del Instituto Superior de Educación Rural, Iser.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. COMITÉS CURRICULARES. Los comités curriculares de los programas se instalaran al inicio de cada periodo académico conforme a lo establecido en el Acuerdo 001 del 14 de Marzo de 1997

ARTICULO SEGUNDO. COMITÉS CURRICULARES AD –HOC. Se instalaran de acuerdo a las necesidades de creación de programas nuevos y se reunirán de acuerdo al plan de trabajo que se disponga desde la Vicerrectoría.

ARTICULO TERCERO. REUNIONES. Conforme al Acuerdo 001 del 14 de Marzo de 1997 se reunirán ordinariamente una vez al mes y rendirán informes al Consejo Académico al finalizar el periodo académico.

ARTICULO ACTAS. De cada reunión ordinaria y/o extraordinaria reposarán actas en la facultad donde pertenezca el programa.

ARTICULO SEXTO. El presente acuerdo se rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016)


LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO
Presidenta


MARTHA LILIANA RINCÓN NÚÑEZ
Secretaria

Proyectó:

Mary Alejandra Mendoza Pérez
Vicerrectora Académica